

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001 y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Alcajejo, Sociedad Limitada», y «Cercetay, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de «Alcajejo, Sociedad Limitada», documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de «Alcajejo, Sociedad Limitada», y «Cercetay, Sociedad Limitada», respectivamente.

Los acreedores de «Alcajejo, Sociedad Limitada», y «Cercetay, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva, 2 de abril de 2002.—El Presidente de «Alcajejo, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Cercetay, Sociedad Limitada», Ludovic-Aime-Pierre Daguet.—13.217.

2.ª 19-4-2002

ALDEBARÁN 3, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 20 de mayo de 2002 en su domicilio social, calle Condesa de Venadito, 12, de Madrid, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Administrador único, José Félix González Salas.—13.274.

ANGELITA URBANA S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 11 de mayo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta, asimismo podrán solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfáz del Pi, 8 de abril de 2002.—El Administrador Solidario, Jose Ignacio de la Serna de la Garma.—13.081.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado» formulada por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 9 de abril de 2002, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado» (en adelante, «Iberpistas» o la «Sociedad Afectada»), formulada por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (en adelante, «Acesa» o el «oferente»), que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de valores y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Denominación y domicilio de la sociedad afectada: La sociedad afectada por la oferta pública de adquisición de acciones es «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado», con domicilio social en Madrid, calle Pío Baroja, 6, y con CIF A-28193217.

B) Denominación y domicilio social del oferente: La entidad oferente es «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», sociedad anónima de carácter mercantil, con CIF A-08209769, y domicilio social en Barcelona, plaza Gal.la Placidia, 1.

C) Valores a los que se extiende la oferta: La oferta se extiende a la totalidad del capital social de Iberpistas no poseído por Acesa, esto es, al 91,93 por cien del capital social de Iberpistas. La sociedad oferente es titular de 5.683.019 acciones, que representan el 8,07 por cien del capital de la sociedad afectada, que ha procedido a inmovilizar y que no transmitirá en tanto esté vigente esta oferta. En consecuencia, la oferta se dirige a 64.727.889 acciones, de dos coma cinco (2,5) euros de valor nominal cada una, lo que hace un total nominal de 161.819.722,5 euros.

El compromiso de no transmitir y, en consecuencia, de mantener inmovilizadas las acciones quedará sin efecto si Acesa desistiera de la oferta por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio. En el supuesto de que se autorizase una oferta competidora y la sociedad oferente desistiera de esta oferta de adquisición de acciones, Acesa podrá aceptar una oferta competidora.

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su presentación.

D) Contraprestación ofrecida por los valores: El oferente ofrece a los accionistas de Iberpistas la cantidad de 11,00 euros por cada acción de Iberpistas.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de la presentación de la oferta y antes de que finalice el plazo de aceptación de la misma, la contraprestación ofrecida, se reducirá en el importe del dividendo bruto repartido, con excepción de lo señalado en el párrafo siguiente.

La sociedad afectada ha mantenido una política de dividendos recurrente durante los últimos tres años que se ha materializado en un dividendo bruto estable. La sociedad oferente entiende que el dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2001 acordado por el Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2001, de importe unitario de 0,10 euros brutos, y a ser distribuido a partir del día 7 de mayo de 2002, se enmarca dentro de dicha política recurrente de retribución y, en consecuencia, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior no se verá modificada por el pago de dicho dividendo a cuenta, manteniéndose en 11,00 euros por acción.

Equivalencia de prestaciones: Si durante el plazo de aceptación de la oferta, Iberpistas acordase una modificación de su capital social, del valor nominal

o cualquier otra característica de sus valores o de los derechos que les corresponden, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente oferta, se ajustará el precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de modo que se mantenga la equivalencia de las prestaciones. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de los valores a los que se dirige esta oferta que se encuentren en idénticas circunstancias.

E) Número máximo de acciones a las que se extiende la oferta y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad:

(i) Número máximo: La oferta se dirige al 91,93 por cien del capital social de Iberpistas dado que se excluyen las acciones de esta propiedad del oferente, esto es, en total se dirigen a 64.727.889 acciones. En consecuencia, no son de aplicación las reglas de prorrateo de las aceptaciones procediéndose a adquirir la totalidad de las acciones respecto a las que se acepte la oferta.

(ii) Número mínimo: La efectividad de la oferta no se condiciona a un número mínimo de aceptaciones, y por lo tanto surtirán plenos efectos cualquiera que sea el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la oferta que se presenten.

La sociedad oferente se compromete a no adquirir, fuera del procedimiento de oferta pública de adquisición de acciones previsto en el folleto explicativo, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de la sociedad afectada durante el período comprendido entre la fecha de presentación de la oferta y hasta la publicación del resultado de la misma.

F) Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la oferta: Con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida, el oferente ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el correspondiente aval de entidad de crédito, por importe de 712.006.779 euros, emitido por «La Caixa», importe que cubre todas las obligaciones de pago que puedan resultar de la oferta a cargo de la sociedad oferente.

G) Financiación de la oferta: La financiación inmediata del importe de la compraventa que resulte de la presente oferta pública de adquisición se efectuará mediante un crédito puente comprometido con «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» («La Caixa») que ascenderá a un importe máximo de hasta 712.006.779 euros que, a la fecha del Folleto Explicativo, no está formalizado y, por tanto, se desconocen sus características definitivas, si bien se negociará en condiciones habituales de mercado, estimándose el tipo de interés en torno al 4,5 por 100.

En garantía de dicho crédito, Acesa prevé pignorar las acciones de Iberpistas adquiridas en la oferta pública de adquisición de acciones. La pignoración de las acciones de Iberpistas adquiridas no supondrá reducción ni traslado del ejercicio de los derechos políticos de Acesa. Los plenos derechos de voto de las acciones de Iberpistas adquiridas quedarán en poder de Acesa, salvo en la ejecución de la prenda.

A la fecha del folleto explicativo, la sociedad oferente no prevé que la concesión de dicho crédito incluya ninguna otra condición relevante como la obtención de determinados ratios, el mantenimiento de la participación de Acesa, etc.

Acesa comunicará la fecha de suscripción de dicho crédito puente y sus características definitivas mediante un hecho relevante, tan pronto como se formalice.

Con posterioridad a la liquidación de la oferta, Acesa estudiará vías de refinanciación de dicho crédito puente mediante, entre otras alternativas, la sindicación de un nuevo crédito, la ampliación de su capital social o la emisión de obligaciones por la sociedad oferente o una combinación de ellas. A la fecha del folleto explicativo, Acesa no ha decidido cómo refinanciará el crédito puente. Una vez se haya tomado la decisión al respecto, se comunicará inmediatamente mediante hecho relevante.